5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación

Radicado: 2-2023-053080
Bogotá D.C., 6 de octubre de 2023 10:44

suNd qTJM 3138 8WRA d+24 hN9w P/c=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Doctora
MERCEDES ELENA GÓMEZ VILLAMARÍN
Directora General
Instituto Nacional de Vías
Calle 25 G No. 73 B-90 Complejo Empresarial Central Point
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2023-085432/085441
No. Expediente 1419/1423/2023/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para inversión

Estimada doctora Mercedes:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicaciones No. 2023S-VBOG-007916 y 2023S-VBOG-007902 del 27 de septiembre de 2023, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN:	2402-00	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS
PROGRAMA:	2405	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO
SUBPROGRAMA:	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO:	0005	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS ACCESOS MARÍTIMOS A LOS PUERTOS DE LA NACIÓN. NACIONAL

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2024	Propios	21.954.000.000

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por ese Instituto, tiene por objeto contratar la consultoría e interventoría para la elaboración del estudio de impacto ambiental para el dragado de profundización del canal de acceso al Puerto de Buenaventura - Valle del Cauca.

PROGRAMA:	2409	SEGURIDAD DE TRANSPORTE
SUBPROGRAMA:	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO:	0002	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS VÍAS NACIONALES. NACIONAL

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2024	Propios	27.217.206.850
2025	Propios	32.373.708.589
2026	Propios	20.769.935.024

Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por el Instituto Nacional de Vías, se requieren para contratar hasta el mes de julio de 2026, el mantenimiento preventivo, correctivo, instalación de accesorios, mano de obra, suministro de repuestos y llantas, revisión técnico-mecánica - RTM para los vehículos que hacen parte del Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales.

La Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte y la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante comunicaciones 20231210945961, 20231200981361, 20234300002476 y 20234300002556 del 30 de agosto, 06, 20 y 25 de septiembre de 2023, emitieron concepto técnico económico favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras, los cuales cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 138823, 139223, 139323, 139723, 140423, 140523, 141023, 141123, 141223, 141323, 142223, 145323 y 145723 del 21, 24, 25 y 31 de julio de 2023, expedidos por el Jefe de Presupuesto del INVÍAS.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos propios provenientes del cobro de la contraprestación y peajes por el uso de la infraestructura portuaria y vial a cargo de ese Instituto, conforme lo dispuesto por las Leyes 1 de 1991 y 105 de 1993, consistentes con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2024-2027 del Sector Transporte, respecto al Instituto Nacional de Vías, conforme lo dispuesto por la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y demás requisitos legales que sean del caso, igualmente corresponde a ese Instituto dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado mediante Decreto No. 412 de 2018.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Copia: Doctora ***Martha Cecilia García Buitrago***, Directora de Programación de Inversiones Públicas, Departamento Nacional de Planeación. Calle 26 No. 13 – 19, Bogotá D.C.
Doctora ***Lina María Rojas Ospina***, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Transporte. Avenida Esperanza No. 62 – 49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Pisos 9 y 10. Bogotá D.C.

Revisó: Iván A. Campos / Afranio Restrepo
Elaboró: Natalia Beltrán P.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

suNd qTJM 3138 8WRA d+24 hN9w P/c=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co